

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MONTACARGAS ELECTRICOS, PARA SER UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DIARIAS DE LA INSTITUCIÓN.



Entre los que suscriben:

El **PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA**, Institución del sector público organizada conforme a las leyes vigentes en la República Dominicana, con sus oficinas principales instaladas en la Avenida España No. 2, Villa Duarte, en el municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada por su Directora General, **DRA. YADIRA ALTAGRACIA DE LA PAZ HENRÍQUEZ NÚÑEZ**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0914529-2, quien en lo adelante del presente contrato se denominará **"ENTIDAD CONTRATANTE"**.

De la otra parte **IMEQ DOMINICANA, S.R.L.**, RNC 1-01-78135-1 y RPE-10981, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la calle C No. 7, Zona Industrial de Herrera, del Municipio de Santo Domingo Oeste, Provincia de Santo Domingo, debidamente representada por el señor **JOSE OCTAVIO FAYA APONTE**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0100733-4, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, quien mediante poder conferido al efecto de fecha 10 de diciembre del año 2020 otorgó poder al señor **JOSÉ STALIN CEPEDA CABA**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 093-0041054-6, domiciliado en Bajos de Haina, República Dominicana, quien para los fines del presente Contrato, se denominará **"EL PROVEEDOR"**.

POR CUANTO: A que en fecha veinte (20) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), La **ENTIDAD CONTRATANTE** realizó la convocatoria para el **PROCESO DE COMPRA MARCADO CON LA NOMENCLATURA NO. PASP-CCC-CP-2020-0023 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MONTACARGAS ELECTRICOS, PARA SER UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DIARIAS DE LA INSTITUCIÓN.**

POR CUANTO: A que en fecha tres (03) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020) se realizó la apertura de los **"SOBRES A"** Propuesta Técnica.

POR CUANTO: A que en fecha cuatro (04) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020) se realizó la apertura de los **"SOBRES B"** Propuesta Económica.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de las ofertas presentadas, la **"ENTIDAD CONTRATANTE"**, el día ocho (08) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato para la **PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MONTACARGAS ELECTRICOS, PARA SER UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DIARIAS DE LA INSTITUCIÓN.**



POR CUANTO: En fecha hábil **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento.

POR TANTO y en el entendido de que el preámbulo que antecede forma parte integral del presente Convenio, LAS PARTES, libre y voluntariamente **HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: Objeto.- Por cuanto la entidad contratante decidió adjudicarle a la citada empresa lo siguiente:

Item	Descripción	Cantidad	Presentación	Precio unitario	ITBIS	Precio Final	Monto Total
1	Montacargas Doble Reach Crown RD5725-32-270	Unidad	1	3,219,240.01	579,463.20	3,798,703.21	3,798,703.21
							3,798,703.21

SEGUNDO: Monto del Contrato.- El precio total convenido de los bienes indicados en el Artículo Primero (1) del presente Contrato asciende al monto de **TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES PESOS DOMINICANOS CON 21/100 (RD\$3,798,703.21). Itbis Incluido.**

TERCERO: Forma de Pago.- Se realizará un único pago a presentación de factura a los treinta (30) días posteriores a la entrega de la misma.

CUARTO: Duración.- La vigencia del presente contrato tendrá una duración de un (01) año.

PARRAFO: LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá ponerle fin al presente contrato unilateralmente por falta incurrida y comprobada de **EL PROVEEDOR**, para tal **LA ENTIDAD CONTRATANTE** notificará por escrito a la **EL PROVEEDOR** cualquier conducta considerada fuera de los cánones establecidos, dando tiempo prudente para la corrección o explicación de la conducta observada, o porque la segunda parte no cumpla con los requerimientos establecidos.

QUINTO: Modificaciones del Contrato.- Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

SEXTO: El Pliego de Condiciones Específicas forma parte integral del presente contrato.

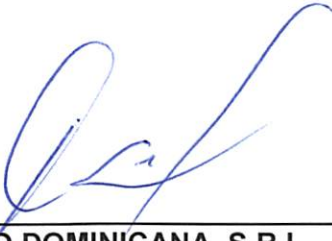
HECHO Y FIRMADO de buena fe en dos (2) originales y efecto legal uno para cada una de las partes contratantes, en el Municipio Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, el día once (11) del mes de diciembre del año Dos Mil Veinte (2020).

Por LA ENTIDAD CONTRATANTE


PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA
Representado por su Directora
DRA. YADIRA ALTAGRACIA DE LA PAZ HENRÍQUEZ NÚÑEZ



Por EL PROVEEDOR


IMEQ DOMINICANA, S.R.L.
Representada por **JOSÉ STALIN CEPEDA CABA**



Yo, Dra. Margarita Caba Ferreira, Abogado Notario de los del Número del Distrito Nacional bajo Matrícula No. 3211, por medio del presente acto **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que aparecen al pie del presente documento fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores: **YADIRA ALTAGRACIA DE LA PAZ HENRÍQUEZ NÚÑEZ** y **JOSÉ STALIN CEPEDA CABA**, Quienes me han declarado que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos sus actos públicos y privados, por lo que merecen entera fe y crédito. En el Municipio Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, el día once (11) del mes de diciembre del año Dos Mil Veinte (2020).



Dra. Margarita Caba Ferreira
NOTARIO PÚBLICO